

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de septiembre de 1965 por la que se convoca a oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por vuestra Ilustrísima, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar oposiciones para proveer doce plazas de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística con los derechos económicos que resulten de la aplicación de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado, pudiendo ampliarse tales plazas con las que queden vacantes antes del comienzo de los ejercicios de la oposición.

Segundo.—Del total de plazas se reservará, con arreglo al artículo 45 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948, una cuarta parte para Estadísticos Técnicos. Las plazas reservadas que resulten sin cubrir se acumularán a las destinadas a oposición libre; y los aspirantes que excedan de las plazas reservadas podrán cubrir plazas libres si les correspondiera por su puntuación.

Tercero.—En virtud del artículo 45 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948, del total de plazas anunciadas se proveerán las dos terceras partes entre Licenciados en Ciencias, Farmacia, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ingenieros, Arquitectos, Actuarios e Intendentes, y la otra tercera parte entre Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Políticas), Filosofía y Letras, Medicina y Veterinaria, que reúnan las condiciones especificadas en las instrucciones que se acompañan. Las vacantes del segundo grupo que quedasen sin cubrir podrán acumularse a las del primero, mas no las del primero al segundo.

Las normas contenidas en este apartado serán aplicables tanto a las plazas reservadas como a las de oposición libre a que hacen referencia los apartados segundo y primero de esta convocatoria.

Cuarto.—Aprobar las instrucciones que a continuación se insertan y asimismo ordenar la publicación del programa que ha de regir en las oposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

INSTRUCCIONES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

1.ª Con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948, podrán tomar parte en esta oposición los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y haber cumplido los veintiún años, sin pasar de los cuarenta, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Ser Licenciado en cualquier Facultad o Ingeniero o Arquitecto. A efectos de equiparación de títulos, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953 sobre ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) Haber observado buena conducta

g) En caso de aspirantes femeninos, tener legalizada su situación referente al Servicio Social.

2.ª En la solicitud, dirigida al Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la instrucción primera, refe-

ridas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, agregando los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, las condiciones que les interese hacer constar y comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión.

Asimismo, indicarán el ejercicio o ejercicios de que desean ser dispensados, conforme a la instrucción séptima, y los idiomas que elijan, de acuerdo con la instrucción octava.

Acompañarán a la instancia dos fotografías con el nombre y apellidos escritos al dorso, y el recibo justificativo de haber entregado en la Habilitación del Instituto Nacional de Estadística la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o el resguardo del giro postal por dicha cantidad dirigido a la mencionada Habilitación, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro: «Oposición Estadísticos Facultativos».

Los aspirantes aportarán los documentos justificativos en el plazo que se indica en la instrucción decimotercera.

El Instituto se reserva el derecho de disponer un reconocimiento médico, con carácter decisivo, por facultativos designados por el mismo. Los gastos extraordinarios que pueda ocasionar tal reconocimiento serán a cargo de los interesados.

3.ª Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística los días laborables durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Asimismo, pueden presentarse en los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias. Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública posteriormente por el mismo procedimiento la composición del Tribunal, nombrado por el Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Los interesados podrán impugnar la convocatoria, las bases de la oposición y la composición del Tribunal y entablar reclamación por considerar infundada su exclusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles.

5.ª Los aspirantes sufrirán un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicotecnia, para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicotecnia servirá de elemento de juicio en las oposiciones y, en caso de ingreso en el Cuerpo, de antecedente en el expediente personal, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquellas se refieran. También se podrá acordar la eliminación como resultado del reconocimiento médico. Tanto el examen psicotécnico como el reconocimiento médico a que se refiere la instrucción segunda se verificarán con anterioridad al sorteo.

6.ª El día 18 de octubre de 1965, a las diez horas, o en su defecto el día y hora que en tal fecha se anuncie, se verificará públicamente ante el Tribunal, en el Instituto Nacional de Estadística, el sorteo de los solicitantes definitivamente admitidos, para determinar el orden en que habrán de ser examinados, publicándose el resultado del sorteo y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, al menos con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La oposición consistirá en los ejercicios siguientes:

Primero «A», Matemáticas.
Primero «B», Economía.
Primero «C», Derecho.
Segundo, Idiomas.
Tercero, Estadística general.
Cuarto, Estadística aplicada.
Quinto, Demografía.
Sexto, Organización Estadística.

Quedarán dispensados del ejercicio primero «A» los Licenciados en Ciencias y en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ingenieros y Arquitectos; del ejercicio primero «B», los Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), y del ejercicio primero «C», los Licenciados en Derecho y en Ciencias Políticas, Económicas y

Comerciales (Sección de Políticas). Quedarán también dispensados del ejercicio primero «C» los opositores que sean Estadísticos Técnicos.

Los opositores dispensados de los referidos ejercicios serán calificados en las materias respectivas con la puntuación mínima de aprobado, pudiendo, si lo desean, ser examinados para mejorar la calificación en dichas materias.

A efectos de dispensa de ejercicios, se tendrá en cuenta para la equiparación de títulos lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953 sobre ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales.

8.ª El ejercicio de Matemáticas consistirá en la resolución de problemas sobre las materias que se indican en el programa correspondiente.

El de Economía, en desarrollar un tema oralmente en veinte minutos como máximo.

El de Derecho, en exponer oralmente un tema en media hora como máximo.

El de Idiomas, en la traducción directa de dos idiomas modernos, uno de los cuales será precisamente el francés o el inglés.

El de Estadística general, en desarrollar oralmente dos temas, elegidos al azar del programa correspondiente en una hora como máximo.

El de Estadística aplicada, en exponer verbalmente dos temas, elegidos de igual modo, en cuarenta minutos y en resolver además por escrito un caso práctico sobre algunas de las materias que comprende el programa de Estadística general.

El de Demografía, en desarrollar un tema por escrito en una hora como máximo.

El de Organización Estadística, en desarrollar por escrito un tema del programa respectivo, sacado a la suerte, y resolver un caso práctico de organización de servicios.

La amplitud y duración de los ejercicios no señaladas expresamente serán fijadas en cada caso por el Tribunal.

En los ejercicios orales dispondrán los opositores, para escribir las fórmulas o preparar un guión, de un tiempo equivalente a la mitad del máximo fijado en cada caso para la explicación oral.

Concluida la exposición de los ejercicios orales, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo de quince minutos con el opositor, sobre los temas que le hayan correspondido en suerte.

9.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios; se clasificarán por puntos de uno a diez, siendo necesarios cinco para ser aprobado; y se ponderarán con arreglo a los coeficientes que a continuación se indica: segundo ejercicio, 1: primero, quinto y sexto, 2, y tercero y cuarto, 4.

Los ejercicios serán públicos y tendrán lugar en los locales, días y horas que el Tribunal designe.

10. El opositor que no se presente a examen el día para el que sea citado ni durante el tiempo en que el Tribunal esté reunido en sesión, perderá todo derecho a continuar los ejercicios, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime justificada suficientemente.

El opositor que no habiéndose presentado al ser llamado comparezca durante la sesión en que debía actuar, podrá realizar el ejercicio al final de la misma sesión o en uno de los días siguientes, según lo que el Tribunal acuerde, y si dejara otra vez de presentarse al ser llamado, quedará excluido.

El opositor que voluntariamente se retire en cualquiera de los ejercicios orales o escritos, perderá todo derecho en las oposiciones.

11. El Tribunal expondrá al público cada día en los ejercicios orales, y al terminar la calificación en los ejercicios escritos o mixtos la relación de los opositores aprobados con la puntuación que hayan obtenido, en la que aparecerán, debidamente separados, los pertenecientes a cada uno de los grupos mencionados en el apartado segundo de la presente convocatoria, entendiéndose que los que no figuren en aquellas no han obtenido los puntos necesarios y quedan, por tanto, excluidos.

12. Terminadas las oposiciones, el Tribunal formará una lista única en la que los opositores aprobados figuren por orden de puntuación total obtenida y, en igualdad de puntos, por orden de edad. En dicha relación se hará constar cuáles son los opositores aprobados para las plazas reservadas y para las libres.

13. Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estos documentos son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado, si no correspondiere al territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título facultativo o asimilado, o copia autenticada o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios y de haber verificado el pago de los derechos para la expedición del referido título.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por Resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.

d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) Certificado médico, extendido en papel oficial, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

g) En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar, y lo propio harán los acogidos a dispensa del requisito de edad máxima.

Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere la presente instrucción no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

14. Los opositores que ingresen en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos tendrán, desde el día en que tomen posesión, los derechos y deberes determinados en el Reglamento de Estadística vigente.

PROGRAMAS DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO DE ESTADISTICOS FACULTATIVOS

Matemáticas

Problemas sobre las materias siguientes:

1. Ecuaciones. Sistemas de ecuaciones.
2. Análisis combinatorio. Variaciones, permutaciones y combinaciones.
3. Potencias de binomios y polinomios. Fórmulas de Newton y Leibnitz.
4. Determinantes. Matrices. Regla de Cramer.
5. Coordenadas cartesianas en el plano. Funciones. Representación gráfica de una función de una variable real.
6. Distintas formas de la ecuación de la recta.
7. Ecuaciones de las cónicas.
8. Sucesiones numéricas. Límites.
9. Límites de las funciones. El número e.
10. Funciones continuas. Funciones elementales. Representaciones gráficas.
11. Derivada. Ecuación de la tangente a una curva.
12. Derivada de una función de función. Derivadas logarítmicas. Derivadas sucesivas.
13. Máximos y mínimos de las funciones de una variable. Crecimiento y decrecimiento. Máximos y mínimos relativos.
14. Diferencial. Diferenciales sucesivas.
15. Tangente a una curva en ecuaciones paramétricas. Teorema de Cauchy. Regla de L'Hôpital. Límites indeterminados.
16. Concavidad, convexidad. Inflexiones.
17. Representación gráfica de las funciones $y = f(x)$; $z = f(x, y)$.
18. Coordenadas cartesianas en el espacio. Distancia entre dos puntos. Representación de una función de dos variables. Ecuación del plano. Ecuaciones de la recta. Ecuación de la esfera.
19. Continuidad en las funciones de dos variables. Derivadas parciales. Diferencial parcial y total. Interpretación geométrica.
20. Máximos y mínimos de funciones de dos variables.
21. Concepto de función primitiva. Integrales inmediatas. Métodos generales de integración.
22. Integración de funciones racionales, irracionales y trigonométricas.
23. Integral definida. Áreas planas en coordenadas cartesianas. Integral doble. Volúmenes.

Economía

Tema 1. La ciencia económica. Su definición. Necesidad del conocimiento de la ciencia económica.

Tema 2. La organización económica. Los diferentes sistemas económicos. Análisis especial del sistema de la economía de mercado.

Tema 3. El sistema de economía de dirección central. Principales realizaciones y examen crítico de las mismas.

Tema 4. El mecanismo productivo. Análisis de los diversos tipos de costes. Examen de la Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 5. Los factores de la producción. La población activa y el factor trabajo. La remuneración. Principales instituciones laborales.

Tema 6. La inversión. Ahorro, inversión, consumo y renta. El multiplicador.

Tema 7. La Empresa. Principales formas de la Empresa capitalista. La Sociedad Anónima. Otros tipos de Empresa.

Tema 8. Producto nacional, renta nacional y gasto nacional. Sus relaciones principales.

Tema 9. Los principales tipos de contabilidad nacional. El sistema normalizado de cuentas nacionales.

Tema 10. El sistema «input-output». Sus fundamentos esenciales. Sus aplicaciones más importantes.

Tema 11. El mecanismo del mercado. Tipos de mercado. La política económica frente a las prácticas restrictivas de la competencia.

Tema 12. Determinación del precio por la oferta y la demanda. Demandas elásticas e inelásticas. La curva de oferta.

Tema 13. La teoría electiva del consumo. Variaciones de los precios y de la renta. Interrelaciones de la demanda. La paradoja del valor. Renta del consumidor.

Tema 14. Situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos. La teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.

Tema 15. La población como divisor de la renta nacional: breve resumen. Teorías y hechos principales en torno a la evolución de la población. El problema de la igualdad de oportunidades.

Tema 16. El competente monetario. El cambio, la división del trabajo y el dinero. Principales tipos de dinero.

Tema 17. Dinero y precios. Estudio concreto de la inflación y deflación. El problema del tipo de interés.

Tema 18. Las principales instituciones monetarias. Análisis más concreto de la organización monetaria. Los mercados de capitales.

Tema 19. Los ciclos económicos. Tipos principales. La lucha contra la depresión.

Tema 20. El Estado y la economía. Ingresos y gastos estatales. Los sistemas fiscal y parafiscal. La cuestión del presupuesto equilibrado.

Tema 21. Las relaciones económicas internacionales. La balanza de pagos. El tipo de cambio. Principales medidas internacionales ante estos problemas.

Tema 22. El comercio internacional y la teoría de los costes comparados. La polémica protección-librecambio.

Tema 23. El sistema económico español en funcionamiento. Su historia y características esenciales

Derecho

Tema 1. Concepto del Derecho en general. Su clasificación. Derecho natural. Derecho positivo. Divisiones del Derecho objetivo. Derecho público y Derecho privado. La norma jurídica. Derecho común y especial. Derecho civil. Derecho foral. Fuentes del Derecho. La codificación del Derecho en España.

Tema 2. El sujeto del Derecho. Personas naturales y jurídicas. Capacidad de derecho y capacidad de obrar. Las personas jurídicas, concepto y naturaleza. Corporaciones, asociaciones y fundaciones. Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. Matrimonio. Sus clases. Régimen legal vigente. Requisitos y formalidades para su celebración. Efectos civiles del matrimonio en relación con los cónyuges. Capacidad jurídica de la mujer casada. Disolución del matrimonio. nulidad y divorcio.

Tema 4. Paternidad y filiación. Filiación legítima e ilegítima. Reconocimiento. Legitimación. Patria potestad. La adopción. Tutela. Concepto y clases. Ausencia y fallecimiento. Ciudadanía: adquisición, pérdida y recuperación.

Tema 5. Derechos reales. Concepto y clasificación. Posesión, propiedad y dominio. La obligación. Concepto y clases. Nacimiento y extinción de las obligaciones. El contrato. Concepto y elementos.

Tema 6. El Estado, concepto y fines. Principales formas históricas. Funciones del Estado: caracteres y relaciones de las funciones legislativa y judicial.

Tema 7. El Estado español. Principios fundamentales del mismo. El Jefe del Estado. España como unidad política. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes.

Tema 8. El Fuero de los Españoles. El Fuero del Trabajo. Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado. Ley de Referéndum. Otras leyes fundamentales.

Tema 9. Concepto del Derecho administrativo. Fuentes. Potestades administrativas. La relación jurídico-administrativa. Derechos públicos subjetivos. Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 10. Los actos administrativos. Concepto, clasificación y elementos. El acto presunto. Motivación, notificación, ejecutoriedad, vicios, renovación y suspensión de los actos administrativos.

Tema 11. La personalidad de la Administración. Personas de Derecho público. Clasificación, nacimiento, modificación y extinción de las mismas. Su capacidad. Régimen jurídico de la Administración española.

Tema 12. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Condiciones generales de capacidad y modo de nombrarlos. Situaciones de los funcionarios. Clases Pasivas: principales disposiciones.

Tema 13. Deberes y derechos de los funcionarios de la Administración civil del Estado. Relaciones de los funcionarios entre sí y con los particulares. Responsabilidad de los funcionarios. Expedientes gubernativos: su tramitación.

Tema 14. Administración del Estado. El Jefe del Estado. Los Ministros. El Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Subse-

cretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos de los Ministerios. Delegados de la Administración Central. El Consejo de Estado. El Consejo de Economía Nacional.

Tema 15. Organización de la Presidencia del Gobierno. El Ministro Subsecretario. La Secretaría General Técnica. Organismos dependientes de la Presidencia. Breve idea de la organización ministerial española. Breve idea de los Organismos autónomos y paraestatales.

Tema 16. El procedimiento administrativo. Recursos gubernativos. Lo contencioso-administrativo: clases de recursos; preceptos esenciales de la legislación vigente. La responsabilidad de la Administración: ideas generales y Derecho positivo español.

Tema 17. Administración local. Fundamentos y principales preceptos del régimen jurídico de las entidades locales. La Ley de Régimen Local y los Reglamentos complementarios. La acción administrativa local; instancias, reclamaciones y recursos. El recurso contencioso-administrativo en el ámbito local. Los funcionarios de la Administración local: su formación y responsabilidades.

Tema 18. Las entidades locales. Provincias; su origen. Partidos judiciales. Municipios y entidades locales. Clasificación, constitución y alteraciones. Distritos, parroquias, hermandades y otras divisiones inframunicipales. Mancomunidades municipales voluntarias y agrupaciones forzadas.

Tema 19. Los órganos de gestión de las entidades locales. Las Diputaciones; su competencia. Cabildos insulares. Gobernadores civiles; breve idea de sus atribuciones y competencia en especial respecto a la Administración local. Las Comisiones técnicas provinciales.

Tema 20. El Municipio en España. La población municipal. Clasificación de los habitantes. Derechos y deberes de éstos. El Ayuntamiento; su competencia. El Alcalde y los Concejales; sus atribuciones.

Tema 21. Breve idea de la organización judicial española. Principios y preceptos legales básicos. Jurisdicciones común y especiales. El Tribunal Supremo, las Audiencias, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz. Los Tribunales de lo Contencioso-administrativo. Idea de las jurisdicciones eclesiástica y castrense. Las Magistraturas del Trabajo.

Tema 22. La Secretaría General del Movimiento. Su organización: Vicesecretaría General. Organización Sindical. Breve idea de las Delegaciones Nacionales. Los Sindicatos Nacionales.

Tema 23. El contrato de trabajo: concepto, elementos, objeto y forma. El salario, concepto legal y clases. Las reglamentaciones de trabajo.

Tema 24. La jornada máxima legal y el descanso dominical: fundamentos y principales disposiciones. Accidentes de trabajo: concepto. Clases de incapacidad. La enfermedad profesional.

Tema 25. La previsión en España: principios básicos e instituciones principales de la previsión social, laboral y sanitaria. Los Seguros Sociales obligatorios. La protección a la familia en la legislación social. Cooperativas, Mutualidades y Montepíos Laborales.

Estadística general

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Ley de azar o de estabilidad de las frecuencias. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Consecuencias de los axiomas. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Distribución unidimensional de probabilidad. Función de densidad y función de cuantía de una variable unidimensional. Función de distribución. Valor medio teórico. Mediana y moda. Momentos.

Tema 3. Función generatriz de momentos. Varianza y desviación típica. Otras medidas de dispersión. Medidas de deformación o asimetría y curtosis. Desigualdad de Tchbycheff.

Tema 4. Propiedades y características principales de la distribución binomial. Teorema de Bernoulli.

Tema 5. Propiedades y características de las distribuciones de Poisson e hipergeométrica. Distribución uniforme: definición y características.

Tema 6. Distribución normal. Propiedades y características. Tablas. Importancia de la distribución normal en la teoría y en la práctica estadística. Ajuste de una distribución normal a una distribución de frecuencias.

Tema 7. Distribución de la χ^2 de Pearson. Teorema de adición. Distribución de la t de Student. Razón de varianzas. Distribución de la z de Fisher.

Tema 8. Convergencia en probabilidad. Teorema de Moivre. Teorema central del límite.

Tema 9. Distribución bidimensional de probabilidad. Función de distribución. Función de densidad. Función de cuantía. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionadas. Distribuciones n -dimensionales de probabilidad.

Tema 10. Distribución multinomial. Propiedades y características.

Tema 11. Distribución normal bivariante. Propiedades y características.

Tema 12. Distribución normal multivariante. Propiedades y características.

Tema 13. Correlación y regresión en distribuciones bivalentes.

Tema 14. Correlación y regresión en distribuciones multivariantes.

Tema 15. Funciones aleatorias. Definición analítica y clases. Procesos estocásticos. Procesos estocásticos estacionarios. Definición y ejemplos.

Tema 16. Procesos de Markoff. Procesos de Poisson. Procesos de nacimiento y muerte.

Tema 17. Muestreo de poblaciones infinitas. Distribuciones en la muestra y en el muestreo. Momentos muestrales. Esperanza y varianzas de los dos primeros momentos muestrales respecto al origen y respecto a la media.

Tema 18. Distribución en el muestreo de la media y varianzas procedentes de una población normal. Distribución de la diferencia de medias.

Tema 19. Distribución de los coeficientes de correlación y regresión. Distribuciones libres. Distribución del recorrido y la mediana.

Tema 20. Estimación de parámetros. Estimadores consistentes, insesgados, eficientes y suficientes.

Tema 21. Métodos de estimación: mínimos cuadrados, momentos, X^2 mínima y mínimax.

Tema 22. Estimación por el método de la máxima verosimilitud. Propiedades de estas estimaciones. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 23. Estimación por intervalos. Método general de Neyman. Intervalos de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 24. Contrastación de hipótesis estadísticas. La teoría de Neyman-Pearson. Contrastes centrados. Contrastes más potentes.

Tema 25. Contraste de la razón de verosimilitud. Aplicaciones.

Tema 26. Aplicación de la X^2 a la contrastación de la bondad de un ajuste. Homogeneidad de caracteres. Independencia de caracteres.

Tema 27. Teorema de partición de la X^2 . Análisis de la varianza. Aplicación a una clasificación simple de las observaciones.

Tema 28. Análisis de la regresión entre dos variables. Estimaciones y propiedades.

Tema 29. Contraste de los coeficientes de regresión. Estimación por intervalos.

Tema 30. Teoría de la decisión. Decisión ante la incertidumbre. Distintos criterios de decisión. Decisión estadística.

Tema 31. Reglas de decisión admisibles. Solución mínimax del problema de la decisión. Solución de Bayes del problema de decisión estadística. Inferencia estadística clásica y la moderna teoría de la decisión.

Tema 32. Muestreo de poblaciones finitas. Muestreo aleatorio sin reemplazamiento. Estimadores y sus errores de muestreo. Intervalos de confianza. Determinación del tamaño de la muestra y consideración de los costes.

Tema 33. Muestreo estratificado aleatorio. Estimadores y sus errores de muestreo. Tipos de afijación. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 34. Muestreo por conglomerados y áreas. Comparación de unidades de conglomerados con unidades del mismo tamaño: estimadores y sus errores de muestreo.

Tema 35. Muestreo por conglomerados con unidades de distintos tamaños. Estimadores y sus errores de muestreo.

Tema 36. Muestreo por etapas. Muestreo bietápico: unidades primarias del mismo y distinto tamaño, estimadores y errores de muestreo.

Estadística aplicada

Tema 1. La evolución del concepto de estadística. El proceso estadístico y sus fases. Cuestionarios. Recogida y depuración de datos. Formación y tipos de las estadísticas. Análisis y publicación de datos.

Tema 2. Tabulación manual y mecánica. Representaciones gráficas desde el punto de vista estadístico.

Tema 3. Interpolación: principales procedimientos. Ajuste: distintos métodos. Principales modelos biométricos. Bondad de un ajuste y su medida.

Tema 4. Series temporales o cronológicas. Componentes. Tendencia secular.

Tema 5. Estudio del movimiento estacional. Movimientos cíclicos: su determinación. Análisis armónico.

Tema 6. Medida de las aptitudes: los «tests». Normalización de las puntuaciones. Tipos de escalas. Análisis de «items». Índices de dificultad. Discriminación de un «test».

Tema 7. Medida de la precisión de un «test»: coeficientes de fiabilidad. Procedimientos de determinación de la fiabilidad. Fórmula de Spearman-Brown. Error típico de las puntuaciones. Homogeneidad de un «test».

Tema 8. Valor predictivo de un «test». Coeficiente de validez. Predicción mediante regresión múltiple. Corrección de la validez por atenuación. Correlaciones entre «tests». Fundamentos del análisis factorial.

Tema 9. Inspección sin normas dadas. Control estadístico de la calidad, gráficos de control para variables, gráficos de la media, recorrido y desviación típica. Gráfico de control para fracción definitiva. Gráfico de control para defectos.

Tema 10. Inspección con normas dadas. Control estadístico de la calidad, gráficos de control para variables, gráficos de la media, recorrido y desviación típica. Gráficos de control para fracción defectiva. Gráfico de control para defectos.

Tema 11. Inspección por muestreo en el comercio. Inspección por lotes para atributos: muestreo simple y doble. Inspección por lotes para variables: estimación del porcentaje defectivo.

Tema 12. Teoría de colas: conceptos generales. Sistemas abiertos y cerrados. Sistema abierto de una sola estimación. Sistemas abiertos de varias estimaciones. Sistemas cerrados: proceso de nacimiento y muerte.

Tema 13. Teoría de la programación lineal. El método del simplex. Degeneración.

Tema 14. Teoría de «Stocks» y almacenamientos. Casos de demanda no aleatoria y aleatoria.

Tema 15. Conocimientos teóricos en torno al problema de los números índices: fórmulas más empleadas; representatividad; propiedades de los índices de precios; relación entre números índices de distintas magnitudes económicas. Idea de los números índices infinitesimales y funcionales.

Tema 16. Números índices de precios, de producción, de salarios y de comercio exterior. Números índices del coste de la vida. Valoración de magnitudes económicas a precios constantes.

Tema 17. Investigaciones de mercado: objeto y aplicaciones; métodos de recogida de datos; cuestionario; entrevista. Técnicas especiales de estudios de mercado: «panel» de consumidores; sistema de inventario; barómetros de marcas.

Tema 18. Modelos econométricos. Diversos tipos. Identificación.

Tema 19. Modelos econométricos multiecuacionales; estimación minimocuadrática directa e indirecta. Estimación minimocuadrática en dos etapas.

Tema 20. Modelos econométricos multiecuacionales. Estimación maximoverosímil con información completa y con información limitada.

Tema 21. Construcción de una tabla «input-output». Problemas estadísticos y econométricos que plantea. Determinación de las principales magnitudes macroeconómicas.

Tema 22. Estudio matemático del modelo de Leontief. Los coeficientes técnicos como parámetros estructurales del modelo. Solución del modelo: interpretaciones económicas sugeridas por la matriz de coeficientes técnicos A y por elementos de matriz inversa de I-A.

Demografía

Tema 1. Demografía. Sus clases. Población. Teorías sobre la población.

Tema 2. Estática de la población. El censo. Su historia. Partes de que consta actualmente. Registro de la población.

Tema 3. Densidad de la población. Baricentro de la población. Entidades de población. Sexo: índice de masculinidad. Edad: pirámide de edades. Talla.

Tema 4. Población activa. La profesión. Grupos profesionales. La ocupación. Disminución de las profesiones agrícolas. Las clases sociales.

Tema 5. El estado civil. La religión. La instrucción. La familia. Censo de cabezas de familia. Número de individuos por familia y vivienda.

Tema 6. Residencia y vecindad. Población de hecho y de derecho. Nacionalidad. Idioma. Raza.

Tema 7. Dinámica de la población. El Registro Civil. Nupcialidad. Matrimonialidad. Estado civil de los cónyuges. Edad de los mismos. Otros aspectos del matrimonio. Tablas de nupcialidad y viudedad.

Tema 8. Natalidad. El sexo. Fecundidad. Reproductividad. Índices de Kuczynski. Diversos métodos de obtención. Legitimidad. Mortinatalidad. Decrecimiento de la natalidad. Duración de una generación. Tablas de fecundidad. Relación entre hijos muertos y vivientes de cada matrimonio.

Tema 9. Mortalidad. Mortalidad según el sexo, la edad y el estado civil. Mortalidad infantil. Mortalidad por meses. Morbilidad. Letalidad. Índice vital.

Tema 10. Métodos de evaluación de la población futura. Curva logística. Progresiones. Otros métodos. Logística de la población española.

Tema 11. Tablas de mortalidad. Sus clases. Estudios de los distintos métodos de ajuste. Su construcción. Tablas de mortalidad de la población española.

Tema 12. Migraciones internas. Exodo rural. Migraciones internacionales. Circulación, movilidad y capilaridad social.

Tema 13. Demografía española: resumen histórico del desarrollo de la población de España. Sus crecimientos según censos desde 1860; crecimiento por provincias y regiones. Su repartición: diversos tipos de densidad. La población rural y urbana: las grandes ciudades de España y su desarrollo. Los caracteres físicos y morales de la población de España. El analfabetismo. Grandes núcleos de población española en el extranjero.

Tema 14. Natalidad, mortalidad y nupcialidad de la población española: su evolución desde principio de siglo; sus modalidades regionales, intensidad y caracteres de la emigración española. Grandes corrientes migratorias en el interior de España. La atracción de Madrid y la de Barcelona. Caracteres demográficos específicos de algunas regiones.

Organización estadística

Tema 1. Organización científica del trabajo: orígenes y desarrollo histórico. Conceptos, finalidades y principales sistemas. Campos de aplicación de la organización científica del trabajo: la organización en la Empresa y en la Administración Pública.

Tema 2. Racionalización. Normalización. Tipificación. Psicotecnia y selección personal.

Tema 3. Sistemas de organización estadística: centralización y descentralización. Sistemas mixtos.

Tema 4. Problemas generales que presenta la recogida de datos. Necesidad y posibilidad de obtención de los datos. Relaciones con los informantes. Datos que no han de obtenerse. Anonimato de los declarantes y carácter confidencial de las declaraciones.

Tema 5. Funciones de un Servicio Nacional de Estadística. Normas estadísticas. Función metodológica. Función coordinadora. Funcionarios. Cooperación internacional.

Tema 6. La Organización estadística en España: principales Organismos. La Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945. Disposiciones sobre el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo Superior de Estadística, la Administración Local y la Organización Sindical. La obligación de facilitar datos. La publicación de estadísticas. El secreto estadístico. El Registro de la población.

Tema 7. El Instituto Nacional de Estadística: naturaleza y misión. Organización y Servicios. Petición y publicación de datos. Principales atribuciones del Director y Subdirectores. Misión de los Jefes de Servicios y Sección y Juntas de Jefes. Delegaciones y sus principales misiones y atribuciones.

Tema 8. Personal del Instituto Nacional de Estadística: Cuerpo y misión de cada uno. Forma de ingreso. Cargos y destinos: normas para su provisión. Situaciones administrativas y formas de reintegro.

Tema 9. Deberes y derechos de los funcionarios. Faltas y sanciones.

Tema 10. Consejo Superior de Estadística. Servicios ministeriales de Estadística. Servicios municipales. El Servicio Sindical. Colaboración pública.

Tema 11. Organización de las estadísticas demográficas en el Instituto Nacional de Estadística. Legislación demográfica: clasificación de los habitantes. El padrón: su relación con el censo y aprobación. Modificaciones, inclusiones o exclusiones padronales. Vecindad de oficio o a instancia de parte. Reclamaciones y recursos. Rectificación del padrón.

Tema 12. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas del movimiento natural de la población. El Registro Civil. Inscripciones y transcripciones. Boletines demográficos y su tramitación. Estadísticas migratorias. Recomendaciones internacionales.

Tema 13. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas sanitarias de higiene. Recogida de datos sobre causas de muerte. Morbilidad. Suicidios. Censo de establecimientos sanitarios y benéficos. Estadísticas antropométricas. Recomendaciones internacionales.

Tema 14. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas agrícolas. El censo agrícola. Estadísticas forestales y pecuarias. Normas internacionales.

Tema 15. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas industriales. El censo industrial. Estadísticas de transportes. Estadísticas de servicios. Recomendaciones internacionales.

Tema 16. Estadísticas de distribución y consumo. Problemas que presentan y posibles soluciones. Estadísticas de precios y números índices. Servicios establecidos y publicaciones periódicas. Recomendaciones internacionales.

Tema 17. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas financieras. Presupuestos del Estado y de las Entidades locales. El censo de Sociedades y Empresas. Estadísticas tributarias. Estadísticas bancarias, de seguros y bolsa. Recomendaciones internacionales.

Tema 18. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas sociales. Estadísticas de salarios. Estadística de accidentes de trabajo: índices de frecuencia y gravedad. Estadísticas sobre demandas, colocación y paro. Estadística de Seguros Sociales. Enfermedades profesionales. Mutualidades Laborales. Realizaciones y proyectos más interesantes: Censo laboral, clasificación nacional de profesiones. Recomendaciones internacionales.

Tema 19. Las estadísticas judiciales en el Instituto Nacional de Estadística. Estadística penal y penitenciaria y de los Tribunales Tutelares de Menores. Estadística judicial y civil y de lo contencioso-administrativo. Otras estadísticas judiciales. Las estadísticas educacionales. Estadísticas de enseñanza. Recomendaciones de la UNESCO sobre la normalización internacional. Estadísticas de expansión cultural.

Tema 20. Las estimaciones de la Renta Nacional de España. Los trabajos privados. Las estimaciones de la Comisión del Consejo de Economía Nacional. El cálculo de la Renta Nacional de España a partir de 1955.

Tema 21. Cuentas Nacionales. Sistemas normalizados de Cuentas Nacionales. Definiciones más importantes. Estudios de las distintas cuentas. Estadísticas necesarias para su formación.

Tema 22. Organización del estudio de la coyuntura. Distintos métodos. Indicadores coyunturales más corrientes

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca un concurso monográfico del Instituto de Desarrollo Económico que versará sobre «Programación lineal».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se creó el Instituto de Desarrollo Económico (I. D. E.) se convoca un curso monográfico sobre programación lineal. Este curso, patrocinado por la O. C. D. E., estará dirigido por el Profesor don Enrique Cansado, Director del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística.

El curso se ajustará a las siguientes bases:

I. Requisitos

1. Podrán solicitar y tomar parte, en su caso, en este curso los funcionarios en activo que pertenezcan a Cuerpos de la Administración del Estado para cuyo ingreso se les exija título de Licenciado en Ciencias Económicas, en Ciencias Exactas o de Ingeniero Superior.

II. Solicitudes

2. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se inserta, dirigida al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. La presentación de instancias podrá hacerse directamente en la Secretaría del Centro, en Alcalá de Henares, o a través de los Gobiernos Civiles o de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los derechos de inscripción serán de 200 pesetas. Cuando la instancia se presente directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, se hará constar en la misma el número del recibo acreditativo del pago de los derechos. Cuando la instancia se presente en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos se hará constar en la misma el número y la fecha del giro postal o telegráfico por el que se envían los derechos de inscripción.

4. El plazo para presentar las solicitudes será de diez días naturales, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

III. Selección

5. A la vista de las solicitudes presentadas un Tribunal, constituido por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, el Director y el Secretario del Instituto de Desarrollo Económico, determinará quienes son, a su juicio, los aspirantes más idóneos para asistir al curso. Para ello tendrán en cuenta su formación y experiencia, puesto de trabajo que ocupan en la Administración y procurarán la asistencia al curso del mayor número de representantes por Departamento.

6. El número de seleccionados para participar en este curso no podrá sobrepasar del de veinte.

7. La relación de aspirantes seleccionados será publicada en el tablón de anuncios del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y en la oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, 10. Al mismo tiempo, se notificará personalmente a los interesados su admisión o exclusión del curso.

8. Una vez publicada la relación de aspirantes seleccionados y antes de la fecha de iniciación del curso deberán éstos remitir al Centro el permiso del respectivo Ministerio que les autorice a participar en el mismo, requisito sin el cual no podrán ser admitidos.

IV. Régimen del curso

9. El curso dará comienzo el día 6 de octubre de 1965, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, desarrollándose durante un periodo de dos semanas.

10. La falta, incluso justificada, a más del 25 por 100 de las sesiones producirá la eliminación automática del curso.

11. Una vez finalizado el curso se expedirán certificados que acrediten la asistencia al mismo.

Alcalá de Henares, 17 de septiembre de 1965.—El Director accidental, José Luis López Henares.